

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 24-01-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00338	Ejecutivo Singular	SEVEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	SANDRA PATRICIA MARIN MORALES	Auto ordena oficiar secretaria provéase la actualización del oficio que comunica la orden de levantamiento de medidas cautelares practicadas VER AUTO EN MICROSITIO WEB	23/01/2023	
11001 31 03 027 2018 00469	Verbal	UNICELL S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto resuelve Solicitud conforme al Art 228 del CGP para efectos de la contradicción la demandada hace uso de la posibilidad de la presentación de una pericia de contradicción, por lo cual se le otorga el término de 10 días para su presentación., Una vez surtido lo anterior, retorne al despacho las diligencias a fin de proveer el agendamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento de este asunto. Y OTRAS DISPOSICIONES QUE PUEDE VER EN AUTO EN EL MICROSITIO WEB	23/01/2023	
11001 31 03 027 2019 00504	Ordinario	JEISSON ANDRÉS GAMBOA RAMÍREZ	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD-HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia MÉDICOS Y OFTALMÓLOGOS S.A.S., por inasistencia a la audiencia del Art 373 del CGP fijada para el presente proceso para el 23-01-23, para los efectos se advierte a las partes que no podrá ser objeto de nuevo aplazamiento. Así las cosas, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 13 del mes de FEBRERO del año en curso, para llevar cabo audiencia de que trata el Art.373 del CGP, Habiéndose allegado en legal forma memorial poder de sustitución, es del caso reconocer personería adjetiva a la profesional en derecho DIANA FERNANDA ARIZA SÁNCHEZ con dirección de correo	23/01/2023	
11001 31 03 027 2020 00199	Ejecutivo Singular	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER CALI PH. <a traves de su adminsitradora COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA	FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO 2138008 WORLD TRADE CENTER PACIFIC	Auto pone en conocimiento Acorde a las actuaciones adelantadas al Art 443 del CGP, es del caso continuar con el trámite de la instancia., Al amparo de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 278 es suficiente para resolver el objeto del litigio mediante sentencia anticipada y escrita., ejecutoriada esta providencia retorne al despacho ver auto en micrositio web	23/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00387	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES LA CAIMA S.A.S.	CONCAY S.A.	Auto decide recurso NO REVOCAR el proveído del quince de noviembre de dos mil veintidós, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia ver auto en micrositio web	23/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00020	Tutelas	JACOB ARTURO GONZALEZ BOCANEGRA	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	Auto admite tutela ver auto en micrositio web	23/01/2023	
11001 31 99 005 2020 13666	Verbal	EGEDA COLOMBIA - ENTIDAD DE GESTION COLECTIVA DE DERECHOS DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE COLOMBIA	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.	Auto declara desierto recurso De conformidad con el inciso 3 del Art 12 de la ley 2213 de 2022 como quiera que no se sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia calendada el 14 de marzo de 2022, Obre en autos memorial de la parte actora, Devuélvase el expediente al Juzgado de origen, ver auto en micrositio web	23/01/2023	
11001 40 03 001 2018 01014	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO SA	ANDRES FELIPE QUESADA GOMEZ	Auto declara desierto recurso De conformidad con el inciso 3 del Art 12 de la ley 2213 de 2022 como quiera que no se sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia calendada el 10 de noviembre de dos mil veintidós, Devuélvase el expediente al Juzgado de origen VER AUTO EN MICROSITIO WEB	23/01/2023	
11001 40 03 038 2016 00836	Verbal	ENRIQUE ALFONSO SEGURA	OMAR HERNÁNDEZ VARGAS	Auto Declara Desierto Recurso De conformidad con el inciso 3 del Art 12 de la ley 2213 de 2022 como quiera que no se sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia DE 4/11/2022; Devuélvase el expediente al Juzgado de origen VER AUTO EN MICROSITIO WEB	23/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-01-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO